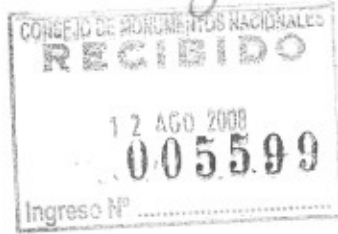


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISION JURIDICA
CMAVR/MLMGZ/FF/lpc



mvega



MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 716, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DE 17 DE OCTUBRE DE 1990, QUE DECLARÓ MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LAS RUINAS DEL PUEBLO PAMPA UNIÓN, UBICADO EN LA COMUNA DE SIERRA GORDA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, II REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 26.06.2008

DECRETO EXENTO N° 2248

CONSIDERANDO:

Que, por decreto supremo de Educación N° 716, del Ministerio de Educación, de 17 de octubre de 1990, se declaró Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico las ruinas del Pueblo Pampa Unión, ubicado en la Comuna de Sierra Gorda, Provincia de Antofagasta, II Región de Antofagasta.

Que, es necesario establecer fehacientemente los límites del área protegida, para lo cual se ha procedido a elaborar el plano respectivo por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y el Consejo de Monumentos Nacionales del Ministerio de Educación; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 2642, de 19 de mayo de 2008, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,



2402 05 AGO

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase el Decreto Supremo N° 716, del Ministerio de Educación, de 17 de octubre de 1990, que declaró Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico las ruinas del Pueblo Pampa Unión, ubicado en la Comuna de Sierra Gorda, Provincia de Antofagasta, II Región de Antofagasta, en el sentido de reemplazar el inciso segundo del artículo único, por el siguiente:

“Los límites del Monumento Histórico corresponden al polígono señalado con las letras A,B,C,D,A, del plano adjunto de fecha 23 de abril de 2008, que forma parte del presente decreto.”.

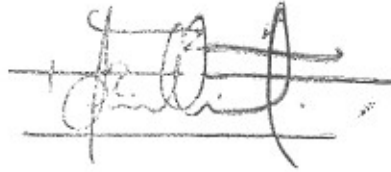
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Of. de Partes	1
- Gab. Ministra Educación	1
- Gab. Subsecretario Educación	1
- Diario Oficial	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Municipalidad de Sierra Gorda (Salvador Allende 452, Baquedano)	1
- Direcc. Vialidad MOP	1
- Ministerio de Bienes Nacionales	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
TOTAL	11